



PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD Y AUTORIZACIÓN DE UNA PRUEBA

- 01.- MODO DE SOLICITAR UNA PRUEBA
- 02.- PLAZO MÁXIMO PARA LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN
- 03.- REQUERIMIENTOS MÍNIMOS PARA ORGANIZAR UNA PRUEBA
- 04.- OFICIALES DE LA PRUEBA
- 05.- DERECHOS FEDERATIVOS
- 06.- PARTICIPANTES Y LICENCIAS
- 07.- TRAMITACIÓN INSCRIPCIONES
- 08.- CIRCUITOS, RECORRIDOS
- 09.- PREMIOS, TROFEOS
- 10.- NOTAS

01.- MODO DE SOLICITAR UNA PRUEBA

Rellenar formulario oficial FMCV y entregar antes de la Asamblea que aprueba los calendarios.

Las pruebas podrán ser puntuables para alguno de los Campeonatos tutelados por la Federación de Motociclismo de la Comunidad Valenciana (nombrada como FMCV en este documento) o en su defecto pruebas de carácter libre.

Las pruebas se solicitarán utilizando los formularios oficiales (Anexo A1). Las puntuables siempre obligatoriamente en fecha anterior a la celebración de la Asamblea General de la FMCV donde quedan aprobados los diferentes calendarios.

Las pruebas no puntuables se pueden solicitar con el formulario correspondiente antes del plazo límite para la entrega de los documentos detallado en el punto 02.

02.- PLAZO MÁXIMO PARA LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN

Los Reglamentos particulares se presentarán en plazos específicos según la especialidad.

La fecha máxima para la recepción en la FMCV de los documentos necesarios para la organización de una prueba concedida (Reglamentos Particulares) será la siguiente en función de la especialidad.

La FMCV proporcionará el impreso correspondiente para la prueba en cuestión:

Reglamentos particulares

- 30 Días Motocross, Supermotard, Velocidad, Supercross, Freestyle, Trial Indoor, Dirtrack, Supertrack,
- 60 Días Trial outdoor
- 75 Días Enduro, Rallys

Documentos adjuntos

Es imprescindible adjuntar a los mismos los siguientes permisos o autorizaciones:

- Permiso del Ayuntamiento o Ayuntamientos por donde discorra la prueba.
- Autorizaciones de los propietarios de los terrenos utilizados, caso de ser propiedad privada
- Plano a escala 1:25.000 del recorrido (Trial outdoor, Enduro, Rally)

En estos documentos se especificará toda la información necesaria para poder organizar la prueba.

En función de si es o no puntuable son diferentes los puntos a reflejar ya que en las puntuables los Reglamentos Propios de cada especialidad limitan la posibilidad de cambios, mientras que en las libres éstos han de dejar perfectamente clarificados todos los artículos y normas que se pretenden utilizar para la organización de la prueba.

03.- REQUERIMIENTOS MÍNIMOS PARA ORGANIZAR UNA PRUEBA

Aparecen en los reglamentos particulares. Para las pruebas no puntuables será obligatorio una ambulancia y un médico. La FMCV tramitará el correspondiente seguro de Responsabilidad Civil.

Las necesidades mínimas en cuanto a personal humano y material necesario para la organización de un evento puntuable se especifican en los correspondiente Reglamento de cada especialidad.

En el caso de las pruebas no puntuables se establece como obligatorio la presencia de, al menos, una ambulancia con su correspondiente dotación y un médico desde el inicio de los entrenamientos previos hasta que el Director del evento les autorice a abandonarlo.

El resto de personal y material de servicios será especificado a través de los Reglamentos Particulares o de documentos anexos a la prueba.

La FMCV tramitará el correspondiente seguro de Responsabilidad Civil necesario de acuerdo con la legislación vigente para la autorización del evento.



04.- OFICIALES DE LA PRUEBA

Con licencia de Cargo Oficial. La cantidad y funciones se explican en el Reglamento particular de cada modalidad.

Todas las pruebas ya sean puntuables o no serán dirigidas por una serie de Oficiales en posesión de la licencia de Cargo Oficial con la titulación requerida para la función a desempeñar.

En algunos Campeonatos los Oficiales además han de haber pasado los correspondientes seminarios informativos y contar con la autorización de la FMCV.

La cantidad y funciones se establecen en los Reglamentos de cada especialidad.

En las pruebas no puntuables se aplica la misma estructura organizativa que en las puntuables.

En el caso que algún tipo de prueba no cuente con Campeonato, la Comisión Deportiva de la FMCV en coordinación con el Delegado de la especialidad y de acuerdo con lo especificado en los Reglamentos Deportivos de la FMCV decidirán la estructura de la prueba en cuestión.

05.- DERECHOS FEDERATIVOS

Establecidos por la Asamblea y obligatoriamente serán abonados 5 días antes a la celebración prueba.

El importe de los derechos será establecido por la Asamblea para cada especialidad quedando reflejadas en las web de la FMCV (www.fmcv.org) y obligatoriamente serán abonados 5 días antes de la prueba (antes de las 24:00 horas del lunes).

Caso de no efectuarse el correspondiente abono ésta será dada por suspendida y eliminada toda la información de la misma de los medios oficiales de comunicación de la FMCV.

Si se anula alguna prueba, en el caso que el organizador solicite una nueva de la misma especialidad en el año en curso o posteriores, deberá abonar el importe de los derechos por adelantando en el momento que la solicite.

06.- PARTICIPANTES, LICENCIAS

Licencia autonómica o nacional homologada. Se tramitará a través de la web www.fmcv.org.

Para poder participar como piloto en cualquier prueba, ésta deberá de contar con la licencia correspondiente a la categoría solicitada de acuerdo con los Reglamentos correspondientes.

En todas las pruebas organizadas dentro del ámbito de la FMCV, a excepción de las puntuables para los Campeonatos, Copas o Trofeos nacionales, se podrá utilizar una licencia Autonómica expedida por la FMCV o una Nacional Homologada expedida por cualquier Federación Autonómica.

Las licencias podrán tramitarse por vía informática remitiendo la documentación necesaria y abonando el importe de la misma mediante el sistema TPV de pago instalado en la página web o mediante una transferencia a la cuenta de la FMCV remitiendo vía fax o e-mail la copia del justificante del pago.

También es posible realizar el proceso en las oficinas de la FMCV en Valencia o en su delegación de Alicante abonando el importe de la misma en metálico o mediante tarjeta de crédito.

Los importes se establecen en la Asamblea General en función de los valores aplicados por la RFME quedando reflejados en la página web de la FMCV para general conocimiento (www.fmcv.org)

07.- TRAMITACIÓN DE LAS INSCRIPCIONES

Por sistema TPV de la página web (www.fmcv.org) o en las sedes de la FMCV.

Las inscripciones de los pilotos para participar en alguna prueba se realizarán a través del sistema TPV de la página web de la FMCV o de manera directa en las sedes de la FMCV.

En el caso que algún piloto realice la inscripción en el circuito, abonará al responsable de la FMCV el importe correspondiente en metálico, no autorizándose realizarlo con cargo al organizador.

En las pruebas puntuables el importe será establecido por la Asamblea quedando reflejado en la página web de la FMCV (www.fmcv.org).

En las no puntuables será el organizador quien decida el precio de las mismas.

08.- CIRCUITOS / RECORRIDOS

Obligatorio que sean supervisados por responsables técnicos de la FMCV con suficiente tiempo de antelación para poder realizar las modificaciones (si las hubiese).

Todos ellos han de estar supervisados por los responsables técnicos de la FMCV.

Los circuitos permanentes que estén habilitados por la FMCV no necesitarán una inspección previa, aunque si se realizará la correspondiente el día del evento.

Para los circuitos eventuales el organizador está obligado a que éstos sean supervisados con anterioridad al comienzo de la prueba y con tiempo suficiente para poder realizar cualquier posible modificación caso de ser necesario.

El Delegado de la especialidad será el responsable de indicar el plazo máximo en tiempo en semanas o días necesarios para la



supervisión del trazado.

Los gastos derivados de esta supervisión correrán por cuenta del organizador.

En la inspección se decidirá el tipo de personal de servicios, cantidad y situación necesarios para un correcto desarrollo de la prueba.

09.- PREMIOS, TROFEOS

Pruebas puntuables reflejado en Reglamentos particulares. No puntuables habrá trofeos para los tres primeros clasificados de cada categoría.

En las pruebas puntuables éstos quedan establecidos en los correspondientes Reglamentos.

En las no puntuables como mínimo se establecen trofeos para los tres primeros pilotos de cada categoría reseñada en el Reglamento particular de la prueba.

10.- NOTAS

El único medio de información oficial de la FMCV es su página web www.fmcv.org.

El único medio oficial de información de la FMCV es su página web (www.fmcv.org) ante la divergencia o duda entre cualquier nota o aviso publicado en algún medio informativo, tendrá valor solamente el reflejado en la web oficial.

La FMCV es la única propietaria de los derechos de imagen y publicidad de las pruebas que se organicen bajo su tutela, pudiendo colocar, eliminar o modificar la publicidad presente en una prueba o cualquier tipo de documento relativo a la misma (pancartas, carteles, folletos, etc.) en función de los compromisos o necesidades propias.

De la misma manera puede no autorizar la toma de imágenes fijas o en movimiento desde dentro o fuera de la pista o en cualquier parte del recinto deportivo en el caso que lo estime oportuno.